CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 206 De

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($795.703.610) M/CTE, distribuidos así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR$
SH-DFC-044-2019	24-04-2019	Excedente financieros de estampilla proelectrificación	795.703.610

Que de acuerdo a lo anterior, contablemente el fondo es 3-0400 y presupuestalmente será 3-0402, para revisión de la ejecución de los recursos asignados, por parte de la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante oficio radicado 2019321763 del 14 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Minas, Energía y Gas, solicita incorporación de recursos, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($795.703.610) M/CTE, provenientes de excedentes financieros de Estampilla Pro Electrificación.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 191 del 11 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($795.703.610) M/CTE, que serán destinados al proyecto "Ampliación de redes eléctricas o implementación de energías alternativas para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona rural y urbana del Departamento de Cundinamarca".

Que los recursos se destinarán a la meta No 464:- "Conectar 1.200 usuarios al servicio de energía eléctrica, mediante la implementación de redes eléctricas o energías alternativas". Se ejecutarán contratos de diseño, obra e interventoría; para zonas rurales de municipios de Cundinamarca.

Con esta adición se incrementará a 50 usuarios más, tanto en estudios y diseños e implementación. Sumando de esta manera a que la meta alcance el % proyectado.

Al concluir el proyecto se aunarán esfuerzos de cofinanciación con alcaldías u operadores de red, para iniciar la ejecución de infraestructura

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297019 - 2018	14-01-2019	Ampliación de redes eléctricas o implementación de energías alternativas para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona rural y urbana del Departamento de Cundinamarca

DECRETO No. 206 De

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Que la adición presupuestal de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó la adición por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($795.703.610) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 20 de junio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($795.703.610) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, SH-DFC-044-2019 del 24 de abril de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
	IR:				INGRESOS	
1106	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	795.703.610
1106	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	795.703.610
1106	IR:2:2:02				EXCEDENTES FINANCIEROS	795.703.610
1106	IR:2:2:02-04	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-0402	Excedentes estampilla proelectrificación	795.703.610
TOTAL ADICIÓN						795.703.610

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Minas, Energía y Gas, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($795.703.610) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGIA Y GAS

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR: 4							GASTOS DE INVERSIÓN					795.703.610
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					795.703.610
08							PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE					795.703.610
					66	Resultado	META RESULTADO- Reducir en 0,2% el déficit de electrificación rural disperso en el departamento de Cundinamarca (déficit rural total 10.105 viviendas)	5	%			
					464	Producto	META PRODUCTO - Redes domiciliaria de energia electrica instaladas	1200	Num	91,000	1.012,000	
02							SUBPROGRAMA- SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS					795.703.610
					464	Producto	META PRODUCTO - Conectar 1.200 usuarios al servicio de energia eléctrica, mediante la implementación de redes eléctricas o energías alternativas.	1,200	Num	747	453	
							PROYECTO - Ampliación de redes eléctricas o implementación de energías alternativas para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona rural y urbana del Departamento de Cundinamarca					
GR:4:3-08-02-464	A.6.6	29701903	3-0402	03			PRODUCTO - Redes domiciliaria de energia electrica instaladas					795.703.610
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE MINAS , ENERGIA Y GAS												795.703.610

DECRETO No. 206 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 21 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0206 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

PABLO YESID FAJARDO BENITEZ
Secretaría de Minas, Energías y Gas

Verificó y Revisó: Miguel Tinoco
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano